



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.  
Abogados / Attorneys at law

Teléfonos: (507) 263-8899  
(507) 264-2322  
Fax: (507) 263-7327  
(507) 263-9218  
(507) 263-7914

Apartado Postal  
0832-0886 W.T.C.  
Panamá,  
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA No. 7547 DE 08 DE agosto DE 2006

Por la Cual

la sociedad BINGHAM RESOURCES CORP. revoca Poder General otorgado a favor de la Dra. MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO y confiere un Poder General a favor de la señora VERONICA LETICIA VACA FUENTES.



Protocolizada en Notaria Pública  
del Circuito Notarial de Panamá



REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA



ESCRITURA PUBLICA NUMERO SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE

(7547)

Por la cual la sociedad BINGHAM RESOURCES CORP. revoca Poder General otorgado a favor de la Dra. **MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO** y confiere un Poder General a favor de la señora **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**.

Panamá, 8 de agosto de 2006

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil seis (2006), ante mí, **Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), comparecieron personalmente, **FRANCIS PEREZ**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-ciento siete-ochocientos cincuenta y nueve (2-107-859) y **LETICIA MONTOYA**, mujer, mayor de edad, soltera, secretaria, panameña, vecina de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número dos-setenta y ocho-ochocientos cuarenta y seis (2-78-846), en su calidad de Directora/Presidente y Directora/Secretaria respectivamente, de **BINGHAM RESOURCES CORP.** de ahora en adelante denominada ("**la Sociedad**"), una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo a las Leyes de Panamá, República de Panamá, domiciliada en la República de Panamá, debidamente registrada en la Sección de Mercantil del Registro Público a la Ficha cuatro tres uno siete cinco dos (431752), Documento cuatro cinco dos cuatro siete uno (452471), a quienes conozco y mediante documento que he tenido a la vista, me manifestaron lo siguiente:

**PRIMERO:** Que son directoras de la sociedad **BINGHAM RESOURCES** sociedad debidamente constituida e inscrita mediante la Ficha cuatro tres uno siete cinco dos (431752), Documento cuatro cinco dos cuatro siete uno (452471),





siete uno (452471), de la Sección de Mercantil del Registro Público.---

**SEGUNDO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Cuarto del Pacto Social de **BINGHAM RESOURCES CORP.** los negocios de la sociedad serán administrados por sus Directores. -----

**TERCERO:** Que de conformidad con el Artículo Décimo Octavo del Pacto Social de **BINGHAM RESOURCES CORP.** dos de los Directores de la sociedad pueden otorgar poderes generales o especiales con o sin facultades de disposición, sin necesidad de reunirse. -----

**CUARTO:** Que en virtud de lo anterior, están debidamente facultados para comparecer ante Notario Público para: -----

1.) Revocar Poder General otorgado a favor de **MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO**----- 2.) Otorgar Poder General, que se menciona más adelante, a favor de **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**.-----

**QUINTO:** Por tanto, Revocan en todas sus partes el Poder General otorgado a favor de **MARÍA GABRIELA JARAMILLO ARROYO**, portadora del pasaporte No. SI 61.172 y domicilio en La Pinta 236 y Rábida, Edificio Alcatel, Oficina 2001, Quito, Ecuador, emitido mediante Escritura Pública No. 3110 de fecha 9 de junio de 2003 de la Notaria Quinta.-----

2.) Confieren **PODER GENERAL** a favor de la señora **VERONICA LETICIA VACA FUENTES**, portadora del pasaporte 1001705886 y con domicilio Rivera II, calle B # 23 y calle A, La Armenia, Conocoto, provincia de Pichincha, para que ejerza las siguientes facultades: -----

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante actos de simple administración; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación: Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar,





vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PÚBLICA LLEVA EL NÚMERO DE ORDEN SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE----- (7547) -----

(fdo.) FRANCIS PEREZ, Directora/Presidente -(fdo.) LETICIA MONTOYA, Directora/Secretaria - (fdo.) - Mirzella Tuñon --(fdo.)-- Yakeline Perez de Castellero --(fdo.) -- Refrendada por el Licdo. EDISON ERNESTO TEANO (fdo.) -- Dr. BENIGNO VERGARA CÁRDENAS, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

CONCUERDA con su original una copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil se



*[Signature]*  
**Dr. Benigno Vergara C.**  
**Notario Público Octavo**

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 3 foja(s) / folio (os)

Quito a, 13 ENE. 2010



APOSTILLE

Convención de la Haya de 5 Octubre 1961

DE PANAMA

Este presente documento público

fue leído y firmado por *[Signature]*

quien ratificó en calidad *[Signature]*

de *[Signature]* y me fue exhibido el sello / timbre de

CERTIFICADO

**DR. RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO**



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fé que la fotocopia que consta de (3) foja(s) es exacta al documento que me fué exhibido en 21 de agosto del año 2006 en la ciudad de Guayaquil.

ADMINISTRATIVA

17/26

*[Signature]*

Esta autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

*[Signature]*  
**M. María Paulina Pérez Mosquera**  
**NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE**  
**CANTON GUAYAQUIL**